

el Ayuntamiento de esta villa, de Banilla, en ella a
 quatro dias del mes de Enero de mill setecientos y
 setenta y uno, los señores Vecerarios Juan de Zamora y Damian
 Vives, de Rubrico Alcalde ordinario, Valbaoro Marco
 y y Antonio Vives de Repulme Revisores, Joseph Salas
 de Zaxak. Jurado, Consejo Justicia y Perinte de esta villa,
 Villa, paratratar, de lo mas combeniente a mejor goberna-
 ne de esta Republica y al comun beneficio y provecho proprio,
 acordaron votar las comisiones que acata uno de sus
 señores ha de tener a su cargo. y mandaron en este presente
 año. y hauiendose formado por mi mano cinco pa-
 pelitos escritos en ellas, con separacion las dhas comi-
 siones. Repusieron de bladas sobre el dize de esta dha
 y pone el Sr. Sr. Vecerario Juan de Zamora de voto uno, que es
 de blado y leyda decia asi: comisario de Almolino de abo-
 jo. Arco de sus lindes, los del Valado, y canaman, karuro
 de Ana Sanchez, y recoser las aguas hasta el Molino de
 arriba, Sr. Damian Vives y Rubrico, voto otro, que
 abreita, y leyda decia asi: comisario de Almoron y can-
 neceria:

Sr. Valbaoro Marco. voto otro y leyda decia asi:
 Sr. Comisario de Almolino de arriba y recoser la d.
 aguas, hasta las fuentes de su Hacienda.

Sr. Antonio Vives de Repulme. voto otro que decia
 asi: comisario de las obras que se ofuscan en las Valas.
 Capitulares, Carcel y Forti de esta villa.

Sr. Joseph Salas y Zaxak. voto otro que leyda se-
 cia asi: comisario de la Almazara, Puente, y Sabo-
 dere, fuentes y la composicion de caminos pp.

En cuya inteligencia acordó la villa, que cada uno
 use va comision segun le ha tocado por su parte.

Asimismo acordaron a nombrar por Asesor
 de esta dha villa, a Sr. Juan. Salas Abogado

